



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00789966- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Luis Hobeý Salvático, DNI 16372364, Legajo 35212, referido al pedido de licencia desde el 4 al 23 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada es para desarrollar una estancia de investigación en la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, en la ciudad de Bogotá.

Que por IF-2021-00796372-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos agrega a las actuaciones informe de revista del Prof. Salvático.

Que por IF-2022-00094104-UNC-DCTS#FCS, la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social toma conocimiento de lo solicitado y sugiere otorgar la licencia solicitada por el Prof. Salvático, e informa que se ha previsto el reemplazo del docente en la mesa de marzo con el profesor Luis García García.

Que en PV-2022-00095258-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica toma conocimiento de lo solicitado y recomienda conceder la licencia solicitada por el profesor Salvático en función de cumplir con los requisitos de los incisos a), b) y c) establecidos por el artículo 3º del texto ordenado del Régimen de licencias del personal docente para estudios o actividades culturales - RR 1600/2000-.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia al Prof. Luis Hobeý Salvático, DNI 16372364, Legajo 35212, desde el 4 al 23 de marzo de 2022, quien realizará una estancia de investigación en la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, en la ciudad de Bogotá.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

